



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 FEB 2024

VISTO el expediente DPOSS N° 37/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la cancelación del servicio de Tasas Generales de los inmuebles, pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 175/2024, la Jefe del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos solicitó autorización a quien suscribe, para la cancelación del servicio de Tasas Generales pertenecientes a los inmuebles esta Dirección, las cuales se distribuyen en cinco (05) cuotas para el presente ejercicio económico, con la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, en la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-), conforme los montos expresados en la Ventanilla digital de dicho Organismo.

Que el Sr. Director Provincial tomó debida intervención indicando continuar con la presente contratación.

Que dicho gasto asciende a la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-) distribuidos en las cinco (05) cuotas del presente año.

Que en virtud a la autorización realizada, la Subgerente de Administración Financiera, indica que se cuenta con crédito destinado a tal fin debiéndose imputar el gasto al insumo 300080003 de la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-), destinados a la cancelación de las cinco (5) cuotas correspondientes al presente ejercicio económico.

Que por lo antes expuesto, corresponde autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante N°81 con la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-), para el servicio de Tasas Generales pertenecientes a los inmuebles esta Dirección.

Que mediante Informe AJU N° 20/2024, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18º Inc. j), de la Ley Provincial

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Nº 1.015, excepciones previstas en el Art. 34º, Punto 5 inc. c) apartado vi) del reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución O.P.C Nº 17/2021 y su anexo I capítulo I b) y Anexo I del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 144/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y el llamado a Contratación Directa para el presente ejercicio según volante de imputación preventiva Nº81, por lo reglamentado en la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la cancelación del servicio de Tasas Generales de los inmuebles pertenecientes a esta Dirección Provincial del ejercicio 2024, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la Contratación Directa para el presente ejercicio según volante de imputación preventiva Nº81 con la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.300.000,00.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.8.3., insumo 300080003 de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 214 /2024.-

D.P.O.S.S.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.